EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2026

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OLA INVERNAL DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA.

En Albán Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026, se reunió el comité evaluador del Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2026, conformado por **ING. ANDRES JULIAN MARIN ZAMORA** en calidad de Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos, **AURA MARIA GARCIA TELLEZ** en calidad de Secretaria General y de Gobierno y **JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ** en calidad de Tesorera General, con el fin de evaluar la propuesta presentadas dentro del presente proceso y teniendo en cuenta que al cierre del proceso se recibió las siguientes propuestas:

PROPONENTES:

Verifica la plataforma Secop II, se verifica que se presentaron dos (02) oferentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FERRETERÍA ALBAN	AGROVET MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	03/02/2026 10:15 AM	41.041.960 pesos colombianos
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OLA INVERNAL DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA.	MEROBEL LTDA	Oferta en evaluación	01/03/2026 20:29	1.759.327,9 pesos colombianos

Que transcurrido el plazo establecido para la aclaración y/o subsanación de los requisitos solicitados por el comité evaluador, el oferente **AGROVET MEDICAL S.A.S** identificado con NIT **900.694.527-1**, remite los documentos por fuera de los términos establecidos por la entidad por lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 25 parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 establece que "*en las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*", el oferente no ha respetado los términos establecido por la entidad.

Adicional a lo anterior verificado el Contrato de arrendamiento de disponibilidad de la bodega fue suscrito el dos (02) de marzo de 2026, es claro que el documento fue suscrito posterior a la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas y no está permitido acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso", este requisito no habilita al oferente y según lo descrito en el numeral 7 causales de RECHAZO, inciso 15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente invitación a ofertar, el oferente esta incurso en la causal citada.

Por lo anterior este comité evaluador **RECHAZA LA OFERTA**, toda vez que no subsano los requisitos

solicitados dentro del termino estipulado y adicional a ello anexa documento suscrito posterior al cierre del presente proceso.

Conforme a lo anterior y conforme al criterio objetivo de selección establecido para los procesos de mínima cuantía se procede a evaluar la oferta con el menor valor habilitado:

PROPONENTE:

Proponente:	**CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA**
Identificación:	**NIT 830.131.269-7**
Representante legal:	**YANET RODRIGUEZ BELTRAN**
Identificación	**C.C 20.586.402 expedida en Gachetá, Cundinamarca.**
Valor de la propuesta:	**$1.759.327,90**

1.- VERIFICACIÓN JURÍDICA

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
1. CAPACIDAD JURÍDICA. Carta de Presentación de la Oferta – Formulario No. 1 de la invitación a ofertar	X			CUMPLE, el oferente anexa carta de presentación suscrita por el **YANET RODRIGUEZ BELTRAN** identificado con C.C **53.125.117 20.586.402 expedida en Gachetá, Cundinamarca,** en calidad de representante legal de la empresa denominada **CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA**
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso. Y su objeto social debe comprender actividades de organización y operación logística de eventos.	X			**CUMPLE**, Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá expedida el veintiséis (26) de febrero de 2026 código de verificación AA26274947
Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la			X	

Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.				
Autorización para presentar propuesta. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegaré a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el municipio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	**X**			Conforme lo establece el certificado de existencia y representación legal el representante legal de la persona jurídica podrá celebrar contratos con entidades oficiales o privadas hasta 5.125 SMLV.
Poder para presentar propuesta Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder			X	

otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	X			CUMPLE, Allega documento de identidad de identidad de **YANET RODRIGUEZ BELTRAN, identificada con C.C. 20.586.402 expedida en Gachetá, Cundinamarca.** En calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA**
Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	X			**CUMPLE,** el oferente adjunta certificacion suscrita por el representante legal **YANET RODRIGUEZ BELTRAN, identificada** con C.C. 20.586.402 expedida en Gachetá, Cundinamarca**,** en la que acredita que a la fecha tiene empleados en nómina y está al día en los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Certificado de antecedentes fiscales Vigentes	X			Allega antecedentes fiscales de la Contraloría N° 20586402260226121125 expedido el veintiséis (26) de febrero de 2026 y acredita que

				el No. Identificación C.C 20586402 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Allega antecedentes fiscales de la Contraloría N° 8301312697260226121223 expedido el veintiséis (26) de febrero de 2026 y acredita que el No. Identificación NIT 8301312697 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes	X			Allega antecedentes disciplinarios N° 292048426 expedido el veintiséis (26) de febrero de 2026 y acredita que el No. Identificación C.C 20586402 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Allega antecedentes disciplinarios N° 292048238 expedido el veintiséis (26) de febrero de 2026 y acredita que el No. Identificación 8301312697 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes	X			Allega antecedentes judiciales de **YANET RODRIGUEZ BELTRAN, identificada con C.C. 20.586.402 expedida en Gachetá, Cundinamarca** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Registro Nacional de medidas correctivas vigente	X			Allega antecedentes de medidas correctivas de **YANET RODRIGUEZ BELTRAN, identificada con C.C. 20.586.402 expedida en Gachetá, Cundinamarca** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Identificación tributaria El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	X			El proponente allega Registro Único Tributario de la empresa **CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA**
Compromiso anticorrupción – Formulario No. 3 de la invitación a ofertar		X		**NO CUMPLE,** Allega formulario, suscrito **YANET RODRIGUEZ BELTRAN, identificada con C.C. 20.586.402 expedida en Gachetá, Cundinamarca** en mi condición de Representante Legal de **CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA,** pero el documento no esta debidamente diligenciado.

Redam del proponente.	X			Allega certificado REDAM en el que se acredita que el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 20586402 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, de fecha veintiséis (26) de febrero de 2026.
ACREDITACION MIPYME		X		Que mediante aviso de limitación a MiPymes y adenda 01 el presente proceso se limitó a MiPymes Cundinamarca incluyendo Bogotá, por lo anterior y conforme a lo estipulado en el decreto Nacional 1082 de 2015 en los proceso limitados es necesario acreditar tal condiciones conforme lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.4** .

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La capacidad técnica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:				
11.1.1 <u>EXPERIENCIA MÍNIMA.</u> **EXPERIENCIA:** El proponente debe anexar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados y/o copias actas de liquidación de contratos que cumplan con los siguientes requisitos: a.) Objeto del Contrato: El objeto sea SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA. b.) Al menos una certificación de experiencia se debe acreditar con una entidad pública y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. c.) Valor: La sumatoria de la experiencia debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: o Identificación completa del Contratante o Nombre y apellido del Contratista, o Número y objeto del contrato, o Fechas de iniciación y de terminación del contrato,	X			Experiencia aportada: N DE CONTRATO: 132 DE 2025 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA CONTRATANTE: Alcaldia Municipal de Albán OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA Y LOS BIENES INMUEBLES A CARGO O DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA VALOR:$39.000.000 FECHA DE SUSCRIPCION:VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2025 FECHA DE TERMINIACION: TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025 DOCUMENTOS ADJUNTOS: CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION CONCLUSION: CUMPLE

○ Plazo de ejecución del contrato ○ El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. ○ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante. NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos				2 EXPERIENCIA: N DE CONTRATO: 154 DE 2025 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA CONTRATANTE: Alcaldia Municipal de Albán OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA VALOR:$13.169.472,67 FECHA DE SUSCRIPCION:08/10/2025 FECHA DE TERMINIACION: 10/10/2025 DOCUMENTOS ADJUNTO: CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION CONCLUSION: CUMPLE
INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIETO COMERCIAL: Deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos: El oferente deberá acreditar la disponibilidad de una bodega de acopio de materiales ubicada dentro de la zona urbana del municipio o a una	X			CUMPLE, el oferente adjunta contrato de arrendamiento suscrito por MONICA VARGAS , mayor de edad y YANET RODRIGUEZ BELTRAN R/L DE LA CONSTRUCTORA CONSULTORA Y

distancia no mayor a cinco (5) kilómetros del perímetro urbano del mismo. Dicha bodega podrá ser de propiedad del oferente o estar en calidad de arrendamiento. En todo caso, el oferente deberá demostrar dicha disponibilidad mediante la presentación de los documentos respectivos, tales como certificado de tradición y libertad, contrato de arrendamiento vigente, o cualquier otro documento legalmente válido que acredite la tenencia y el uso autorizado del establecimiento para los fines del contrato				PROVEEDORA MEROBEL LTDA, se destina el inmueble ubicado en LA CALLE 4 Nª 4-71 DEL MUNICIPIO DE ALBAN (ZONA URBANA) para utilizar el inmueble para el funcionamiento de un establecimiento de comercio en el cual se desarrollaran únicamente las siguientes actividades“ DEPOSITAR MATERIALES DE PATIO Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA ,ABONOS ETC, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE SUMINISTRO EN EL TIEMPO ACORDADO CON LOS CONTRATOS A DESARROLLAR, suscrito el dos (02) de enero de 2026 y su duración es seis (06) meses.
FICHA TECNICA: El proponente debe presentar en un solo archivo las fichas técnicas de los productos, especificando la marca y características técnicas de cada uno de los ítems	X			CUMPLE, adjunta ficha técnica conforme a las características solicitadas en el presente proceso, debidamente suscrita por YANET RODRIGUEZ BELTRAN R/L DE LA CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de la invitación.	X			CUMPLE, adjunta oferta económica con los requisitos establecidos en la invitación publica.

OFERTA ECONÓMICA – PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	La oferta económica presentada por el proponente cumple con los requerimientos de la entidad y no sobrepasa el valor del presupuesto oficial por unidad. Valor total de la propuesta $1.759.327,90

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por el Proponente: **YANET RODRIGUEZ BELTRAN** identificado con C.C **53.125.117 20.586.402 expedida en Gachetá, Cundinamarca,** en calidad de representante legal de la empresa denominada **CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA** identificada con Nit **830.131.269-7**. dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2026,** cuyo objeto corresponde a**: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OLA INVERNAL DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA,** se concluye que **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes señalados en la invitación pública.

Se correrá traslado del presente informe de evaluación por el término de un (1) día hábil siguiente a la publicación con el fin que se presenten las observaciones que se consideren necesarias o subsane lo requerido.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quien en ella participaron en Albán Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
AURA MARIA GARCIA TELLEZ
Secretaria General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
ING. ANDRES JULIAN MARIN ZAMORA
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos

ORIGINAL FIRMADO
JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ
Tesorera General

Reviso: Óscar Leonardo Ruge – Asesor Contratación